



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202460010002063

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

MEMORANDO

Bogotá D.C, 22-05-2024 15:55:50

**PARA: NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
GERENTE GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN CON**

**DE: JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**

**ARMANDO VIVAS SALAMANCA
GERENTE GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

ASUNTO: Solicitud de contratación por medio de catálogo de Grandes Superficies para la SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA ENTERRITORIO S.A.

Respetada Doctora,

Cordial saludo,

Para efectos de contratar la SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA ENTERRITORIO S.A. por medio del catálogo de Grandes Superficies, me permito adjuntar los siguientes documentos:

- Estudio de Necesidad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro Consulta Catálogo Grandes Superficies TVEC
- Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Guía para comprar en la tienda virtual del Estado colombiano (TVEC) a través de instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes

Cordialmente,

**ARMANDO VIVAS SALAMANCA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Proyectó: YAZMIN SOFIA VALBUENA FERNANDEZ - CONTRATISTA
Elaboró: YAZMIN SOFIA VALBUENA FERNANDEZ - CONTRATISTA
Revisó: ALBERTO MARIO MUNEVAR MANOTAS - CONTRATISTA
Adjuntos: Documentos Adobe Cloud.zip(5)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

ESTUDIO DE NECESIDAD TÉCNICA

Adquisición de Bienes con Grandes Superficies en la Tienda virtual del estado colombiano (Grandes Almacenes)

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el estudio de necesidad requerido por el Numeral 32.2. del Manual de Contratación M-PR-01, Versión 2.

2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio-, creada en virtud del Decreto Ley 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada por el Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad -ENTerritorio- tiene como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo. Adicionalmente, las siguientes actividades forman parte del objeto social de la sociedad: 1. Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales. 2. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo. 3. Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada. 4. Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas. 5. Acompañar a las entidades del orden nacional y/o territorial en las labores de financiación y/o promoción para la participación de capital público y/o privado en proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada, así como en procesos donde se requiera la selección de los inversionistas privados para su ejecución, entre otros.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se registrará por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro de la organización y estructura de ENTerritorio, se encuentra la Subgerencia de desarrollo de proyectos - Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y el Grupo de Comunicaciones de ENTerritorio quienes requieren del uso constante de aplicaciones y software que garanticen la ejecución apropiada de las actividades de edición de contenidos, diseño gráfico y web, estas herramientas informáticas deben contar con una arquitectura robusta que permita atender la gran demanda de contenido y diseño de gran calidad.

Durante las vigencias anteriores fueron suministradas suscripciones Adobe Creative Cloud, las cuales han permitido que dichos grupos puedan llevar a cabo las actividades indicadas.

El Grupo de Tecnologías de la Información, al reconocer las necesidades de estos grupos de trabajo, ha identificado la importancia de proveerles con recursos tecnológicos de vanguardia que faciliten el desarrollo de sus funciones. En este contexto, se ha determinado que es fundamental proporcionarles acceso mediante suscripción a la herramienta tecnológica Adobe Creative Cloud, que ofrece una amplia gama de aplicaciones, servicios en línea y recursos para proyectos creativos. Entre estas herramientas se incluyen Photoshop para edición y diseño de imágenes, Adobe Spark para la creación de gráficos para redes sociales, Lightroom para el trabajo fotográfico en la nube, Illustrator para ilustraciones y gráficos vectoriales, Premiere Pro para la edición y producción de videos, y Adobe Stock para acceder a una amplia biblioteca de contenido digital de alta calidad, como imágenes, ilustraciones, videos y plantillas, que están disponibles para ser licenciados y utilizados en proyectos creativos, entre otras más de 20 aplicaciones creativas disponibles en esta suscripción.

Además de las funcionalidades y recursos mencionados anteriormente, esta suscripción ofrece una variedad de otras herramientas y recursos, que incluyen:

- Fuentes, imágenes de archivo y tutoriales: La suscripción incluye acceso a una amplia biblioteca de recursos visuales y fuentes tipográficas. Con más de un millón de fotos, dibujos y clips de video, así como más de 20,000 fuentes, los usuarios tienen a su disposición una amplia gama de elementos creativos para sus proyectos. Además, se proporcionan tutoriales sobre los conceptos básicos y técnicas avanzadas para aprovechar al máximo las herramientas disponibles.
- Herramientas para trabajar en equipo: Adobe Creative Cloud facilita la colaboración entre equipos creativos al ofrecer formas innovadoras de trabajar juntos. Esto incluye la capacidad de crear y compartir bibliotecas para almacenar y organizar logotipos, fuentes, imágenes y otros elementos utilizados comúnmente en los proyectos. También se proporcionan herramientas tecnológicas diseñadas específicamente para satisfacer las necesidades del equipo de TI, lo que garantiza una integración suave y eficiente de las soluciones creativas en el entorno de trabajo de la organización.

El objeto a contratar NO le aplica los lineamientos de la normativa de la austeridad del gasto público, y verificados los Instrumentos de agregación de demanda vigentes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, se identifica que no se encuentra incluido dentro de los Acuerdos Marco vigentes, no obstante, se identifica que se encuentran incluidos dentro del catálogo de Gran Almacén (Grandes Superficies) de la TVEC.

De acuerdo a lo expuesto, se requiere suscripción a servicio de Adobe Creative Cloud para ENTerritorio, para usuarios (5) usuarios, por doce (12) meses contados a partir de la activación, previa suscripción de acta de inicio.

La necesidad a satisfacer se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 145.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de “SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA ENTERRITORIO.”.

3. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio, está interesada en contratar “SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA ENTERRITORIO S.A.”.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Tipología del contrato

Compraventa.

4.2. Plazo estimado del Contrato y su justificación

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la emisión de la orden de compra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.3. Actas de ejecución

Para la ejecución del contrato a suscribir, se requiere de la suscripción de acta de inicio entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Se requiere de la suscripción de acta de recibo a satisfacción y del formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL - F-GG-16 (O el que corresponda según catalogo documental) debidamente diligenciado y firmado una vez se tramite el pago correspondiente.

4.4. Lugar de ejecución

El objeto contractual será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, Calle 26 No. 13 -19.

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.


5.1. Ítems o servicios para contratar y cantidades

ÍTEM	Bien o servicio requerido	CANTIDAD
1	GSF01-LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	5

5.2. Especificaciones técnicas o condiciones generales del bien o servicio:

Las establecidas en el catalogo de grandes superficies, de acuerdo con lo establecido en el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND cod: 900501217 (Actualmente 0,0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Adobe® Creative Cloud™

MARCA: ADOBE REFERENCIA: 65297750BC01C12 1-9 LICENCIAS
 Licenciamiento: CCT Nueva // Programa de Licenciamiento: VIP
 Gobierno // Creative Cloud for teams All Apps // Sistema Operativo:
 Múltiple plataforma // Idioma: Multi Latin American Lenguajes //
 Duración 12 Meses // 1 Usuario // nivel 1 rango de compra con este
 precio es de 1 a 9 licencias // bajo solicitud 8 - 10 días después de
 enviar información completa. *Sujeto a disponibilidad de inventario*

5.287.000,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900501217

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Computadores

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 0

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

[¿Ha Comprado GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND cod: 900501217? Agregar una revisión](#)

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

6. ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

6.1. Rubro presupuestal

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
21110071	SUSCRIPCIONES VIGENCIA ACTUAL	1700

6.2. Presupuesto oficial estimado – POE y justificación

El Presupuesto oficial estimado – POE fue determinado de acuerdo con lo establecido en el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

El valor de los bienes o servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén, los cuales incluyen IVA e impuesto al consumo aplicable si hay lugar a ello, corresponde a **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 26.435.000)**, discriminados así:

ÍTEM	Bien o servicio requerido	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	GSF01-LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	5	\$ 5.287.000	\$ 0	\$ 5.287.000	\$ 26.435.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 26.435.000

6.3. Forma de pago

La forma de pago será la establecida en el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Nota: El pago está sujeto a la presentación de acta de recibo a satisfacción, acta de recibo a satisfacción, formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL - F-GG-16 (O el que corresponda según catalogo documental).

6.4. Requisitos para el pago

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio S.A. para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor** o interventor.

- d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el supervisor o interventor rechaza la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
 4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio S.A, el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. Obligaciones generales del contratista

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones para tener en cuenta son las estipuladas en el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

7.2. Obligaciones específicas del contratista

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones para tener en cuenta son las estipuladas en el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

7.3. Obligaciones de ENTerritorio

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones para tener en cuenta son las estipuladas en el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida de forma conjunta por el Subgerente de Estructuración Proyectos, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos y el Gerente del Grupo de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección sera la ADQUISICIÓN DE BIENES CON GRANDES SUPERFICIES, atendiendo a lo previsto en el Numeral 32.2. del Manual de Contratación M-PR-01 de ENTerritorio.

En atención al tipo de proceso que se adelantará, se atenderá a lo previsto en el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

10. LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contratación ENTerritorio (M-PR-01, Versión 02), en el Capítulo VIII, numeral 50, 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicable a la Entidad el contrato que se suscriba NO requiere ser liquidado, y de quedar saldos pendientes por liberar requiere de Acta de Cierre Contractual.

11. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN

En atención al tipo de proceso que se adelantará, se atenderá a lo previsto en el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, del documento de Términos y Condiciones de Uso

de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, no se requiere de la presentación de garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 dado que los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, de acuerdo con el Numeral X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentran en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.

13. ANEXOS:

- 13.1. Registro Consulta Catálogo Grandes Superficies TVEC
- 13.2. Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 13.3. Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ARMANDO VIVAS SALAMANCA
Fecha: 2024.05.16 17:26:57
+05'00

ARMANDO VIVAS SALAMANCA
GERENTE GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Elaboró: Carlos Julián Calvete Ferreira – Contratista Grupo Tecnologías de la Información.
Revisó: Armando Vivas Salamanca - Gerente Grupo de Tecnologías de la Información



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Vigencia:2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

CDP2024-004765

Fecha Exp: 20/05/2024

Valor total certificado de Disponibilidad
Presupuestal: \$ 26.435.000,00

OBJETO/CONCEPTO: 007193 17/05/2024 SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA ENTERRITORIO S.A

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
SUSCRIPCIONES VIGENCIA ACTUAL	21110071	001700 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ENTERRITORIO - ENTERRITORIO	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	01 - FUNCIONAMIENTO	\$26.435.000,00

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Juan Guillermo Ortiz Juliao / 05/17/2024

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA /
05/20/2024

Elaboró: CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA /
05/20/2024

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A
TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES
ALMACENES**

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Octubre 2022



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	6
1.1. OBJETO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	6
1.2. ALCANCE DEL OBJETO.....	6
1.3. COBERTURA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	6
1.4. VIGENCIA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.....	6
1.5. TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMOS.....	6
1.6. PRODUCTOS DISPONIBLES.....	7
1.7. VALOR DE COMPRA.....	7
1.8. PRECIO.....	7
1.9. FACTURACIÓN Y PAGO.....	8
1.10. POLÍTICA DE CAMBIOS.....	8
2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.....	8
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN [RFI].....	9
4. PROCESO DE ADQUISICIÓN INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	9
5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN.....	9
5.1. NO CONTEMPLA EVENTO DE COTIZACIÓN.....	9
5.2. BÚSQUEDA DEL BIEN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.....	9
5.3. CÓMO REALIZAR LA COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.....	12
5.3.1. <i>Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén.....</i>	<i>14</i>
5.4. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.....	16
5.4.1. <i>Diligenciar el Formato de Solicitud de Inclusión.....</i>	<i>16</i>
5.4.2. <i>Crear el Evento de Solicitud de Inclusión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.....</i>	<i>16</i>
5.4.3. <i>Mensajes.....</i>	<i>23</i>
5.4.4. <i>Editar un Evento de Inclusión.....</i>	<i>24</i>
5.4.5. <i>Finalizar el Evento de Inclusión.....</i>	<i>28</i>
5.4.6. <i>Análisis de las respuestas de los Grandes Almacenes.....</i>	<i>28</i>
5.4.7. <i>Selección del Gran Almacén.....</i>	<i>29</i>
5.5. PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA.....	29
6. SOLICITUD DE COMPRA.....	30



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.....	30
8. ORDEN DE COMPRA.....	31
9. FACTURACIÓN Y PAGO.....	31
10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA.....	31
11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	31
12. FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS [CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD].....	33
13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS.....	33
14. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES.....	34
15. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS.....	37

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 – Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.....	10
Ilustración 2 – Selección del Instrumento de Agregación de Demanda.....	10
Ilustración 3 – Minisitio Grandes Almacenes.....	11
Ilustración 4 – Documentos del Instrumento de Agregación de Demanda.....	12
Ilustración 5 - Ingreso a la TVEC.....	13
Ilustración 6 – Buscador TVEC.....	13
Ilustración 7 – Búsqueda de Categorías Grandes Almacenes.....	14
Ilustración 8 – Agregar productos al carro.....	15
Ilustración 9 – Descripción carrito de compras.....	15
Ilustración 10 – Crear evento en la TVEC.....	16
Ilustración 11 – Plantilla inclusión de bienes.....	17
Ilustración 12 – Identificación del evento.....	18
Ilustración 13 – Adjuntar logo.....	19
Ilustración 14 – Equipo del evento.....	19
Ilustración 15 – Modificaciones del equipo del evento.....	20
Ilustración 16 – Selección de personal adicional en el equipo del evento.....	20
Ilustración 17 - Tiempo evento de solicitud.....	21

Página 3 de 38



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 3 de 38

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Ilustración 18 – Adjuntar archivos.....	22
Ilustración 19 – Enviar el evento.....	22
Ilustración 20 - Revisión y envío de evento.....	23
Ilustración 21 - Visualización ventana de mensajes.....	24
Ilustración 22 - Búsqueda del evento.....	25
Ilustración 23 – Identificación por consecutivo.....	25
Ilustración 24 – Editar evento de solicitud.....	25
Ilustración 25 – Versiones del evento.....	26
Ilustración 26 - Modificación de archivos adjuntos.....	26
Ilustración 27 - Modificación plazo del evento de solicitud.....	27
Ilustración 28 – Visualización vista previa del evento.....	27
Ilustración 29 - Envío del evento.....	27
Ilustración 30 – Finalización del evento.....	28
Ilustración 31 – Respuestas del evento.....	29



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 4 de 38

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Introducción

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en virtud de las funciones otorgadas por el artículo 12 del Decreto 4170 de 2011, invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta la mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el manual en el siguiente enlace: [Ver Manual](#)

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de adquisiciones hasta la mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los [Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras](#).

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén, se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda: [Ver Minisitio](#)

Nota 1: Las Entidades Compradora al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los Términos y Condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación del mismo.

Nota 2: Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web [Chrome, Mozilla, Edge, etc] exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de

Página 5 de 38



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 5 de 38



presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.

1. Información General del Instrumento de Agregación de Demanda

1.1. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

1.2. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los bienes adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iii) [iv] Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otros, adquiridos a través por mínima cuantía.

1.3. Cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda

La cobertura de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda se relaciona en el siguiente

enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/zonas_de_cobertura_20211802.xlsx.

1.4. Vigencia máxima de generación de órdenes de compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. La fecha máxima para la generación de Órdenes de Compra para el Instrumento de Agregación de Demanda es indefinida y la vigencia máxima para ejecutarlas es el 31/12/2030.

1.5. Tiempos de entrega máximos



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra ([haciendo clic aquí](#)) y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

1.6. Productos disponibles

Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada Gran Almacén.

1.7. Valor de compra

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser:

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

1.8. Precio

(i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen [a] IVA; e [b] impuesto al consumo aplicable.

Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

Página 7 de 38



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-GI-30

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 7 de 38



En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

(ii) La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

(iii) En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

1.9. Facturación y pago

Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

1.10. Política de cambios

Las políticas de cambio son las definidas en los [Términos y Condiciones de Usode la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras](#).

2. Registro de usuario – Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Las Entidades Compradoras para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos Marco*



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: [Guía General de los Acuerdos Marco](#)

3. Solicitud de Información (RFI)

Para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar previamente la Solicitud de Información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

4. Proceso de adquisición Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Grandes Almacenes establece que el proceso de adquisición de los bienes; [i] Alimentos, [ii] Aseo y limpieza, [iv] Cuidado personal, [v] Electrodomésticos y tecnología, [vi] Ferretería, [vii] Juguetería y artículos deportivos, [viii] Muebles y lencería, [ix] Papelería, [x] Otro, debe realizarse por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria.

5. Solicitud de cotización

5.1. No contempla evento de cotización

Para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar la solicitud de cotización [RFQ] en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

5.2. Búsqueda del bien en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente, y en la parte superior ingrese a la Tienda Virtual.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

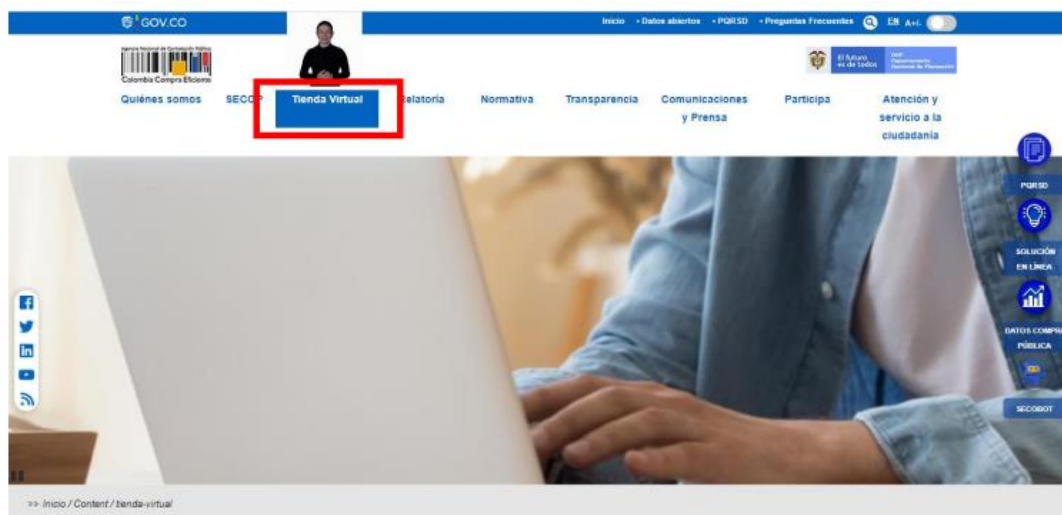


Ilustración 1 – Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción “Grandes Almacenes” o por productos seleccione “Grandes Almacenes” o busque por palabra clave “Grandes Almacenes”.



Consulta nuestros videos con recomendaciones generales



Indisponibilidad en la TVEC

Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:



Ilustración 2 – Selección del Instrumento de Agregación de Demanda.

Se abrirá una ventana que lo redireccionará al mini sitio en donde usted verá el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, sus datos y documentos.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



Grandes Almacenes

Adquisición en Grandes Almacenes

Grandes Almacenes

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar órdenes de compra

Indefinida



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

31/12/2030



Ilustración 3 – Minisitio Grandes Almacenes

Una vez allí, puede descargar todos los documentos referentes al Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

- Formato de solicitud de inclusión de bienes
- Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía
- Zonas de Cobertura Proveedores Grandes Almacenes
- Términos y condiciones de la TVEC
- Guía para el uso del portal de Proveedores de Grandes Almacenes en la TVEC
- Formato Creacion Entidad Compradora



¿Ya leyó la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Fecha de última actualización:

Descargar aquí >>

Ilustración 4 – Documentos del Instrumento de Agregación de Demanda.

5.3. Cómo realizar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Inicie sesión con su usuario y contraseña en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano entrando al siguiente enlace: <https://colombiacompra.coupahost.com/session/new>.

Página 12 de 38



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01

Código: CCE-GAD-GI-30

Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2022

Página 12 de 38

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



Ilustración 5 - Ingreso a la TVEC.

Una vez dentro de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la Entidad Compradora debe seleccionar la lupa en el buscador.

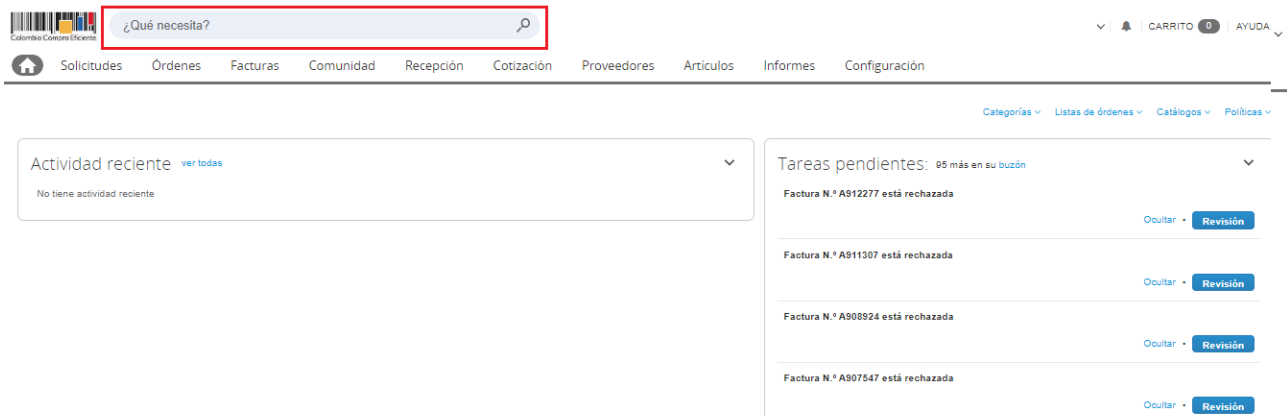


Ilustración 6 – Buscador TVEC.





Posteriormente, aparecerá la siguiente ventana donde la Entidad Compradora debe hacer clic en “Artículos y Servicios”, luego buscar “Grandes Almacenes” y se desplegará las categorías del catálogo; (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iv) Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otro. Cada categoría tiene subcategorías para facilitar la búsqueda.

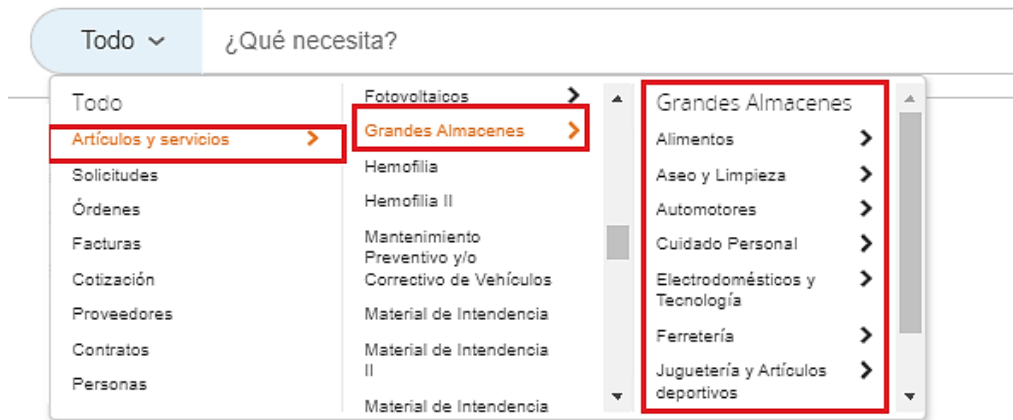


Ilustración 7 – Búsqueda de Categorías Grandes Almacenes

5.3.1. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén

Las Entidades Compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, (i) el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, (ii) y agregar los productos al carrito de compras.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

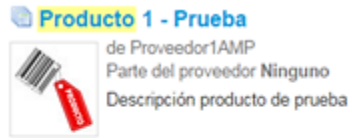


Ilustración 8 – Agregar productos al carro.

Estos dos pasos se deben repetir por la totalidad de los productos que se desea adquirir, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor. [iii] Una vez se complete el carrito de compras, la Entidad debe hacer clic sobre este e ingresar a revisar los productos y diligenciar la solicitud de compra.

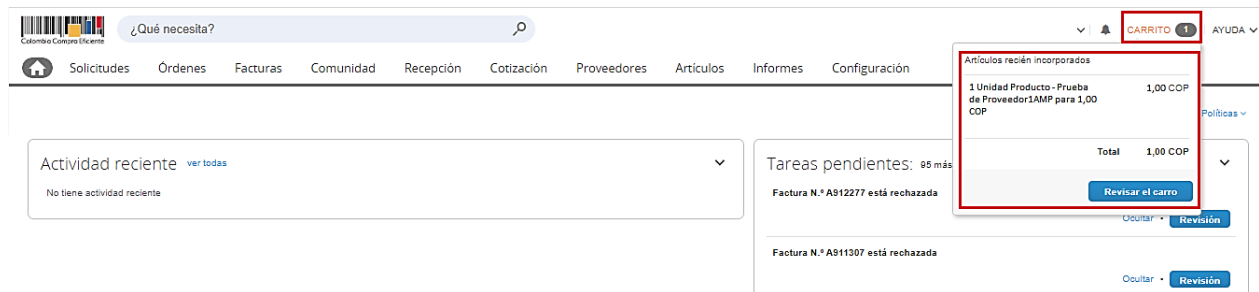


Ilustración 9 – Descripción carrito de compras.

Nota:

[i] Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen [a] IVA; y [b] impuesto al consumo [si aplica] y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.

[ii] Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

5.4. Solicitud de inclusión de nuevos productos

Si las Entidades Compradoras no encuentran los productos requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pueden seguir el siguiente procedimiento para solicitar a los Grandes Almacenes la inclusión:

5.4.1. Diligenciar el Formato de Solicitud de Inclusión

Las Entidades Compradoras deben descargar en el mini sitio del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes el formato de solicitud de inclusión de bienes: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/copia_de_formato_solicitud_de_inclusion.xlsx, y diligenciar los campos correspondientes del archivo, posteriormente las Entidades Compradoras deben guardar el archivo en el equipo para adjuntarlo como se indica en los siguientes pasos.

5.4.2. Crear el Evento de Solicitud de Inclusión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ingrese a la Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC], y luego en la pestaña “Cotización” ubicada en el menú superior, haga clic en “Crear un evento”.



Ilustración 10 – Crear evento en la TVEC.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

El evento se creará a través de una plantilla y la Entidad Compradora para ello debe digitar el número 19785 y dar clic en el número de plantilla cuando se despliegue, posteriormente debe hacer clic en “Crear”.

Hay tres formas de crear un evento. ✕

Crear un nuevo evento.	Crear a partir de una plantilla.	Copiar el evento
Solicitud de información	#134878 RFI Materiales de Constru...	#135418 Motocicletas II-P... (Prod)
RFQ	#134184	#135414 RFI Materiales de... (Prod)
Solicitud de propuesta	#133304 Fabricante: Control Onlin...	#135412 RFI - Nube Públic... (Prod)
Subasta inglesa inversa	#132893 Oracle- IAD Software -CX ...	#134975 SOAT III (Prod)
Subasta holandesa inversa	<input type="text" value="19785"/> + Crear	<input type="text" value="Encontrar un evento para cop"/>
Subasta inversa japonesa	Inclusión de productos- Gra... - #19785 (Plantilla)	

Ilustración 11 – Plantilla inclusión de bienes.

Al crear el evento, el sistema arrojará un consecutivo que la Entidad Compradora debe tener en cuenta para identificar el proceso.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Facturas Comunidad Recepción **Cotización** Proveedores Artículos Informes Configuración

Eventos Respuesta proveedores Perspectivas

Inclusión de productos... - **Evento 135418** Editar

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones

Configuración básica

Nombre del evento

Divisa

Más información del evento [Agregar](#) [Archivo](#) | [Url](#) | [Texto](#)

Logo de la Entidad

Agregar una imagen en formatos JPEG o PNG

Términos y condiciones

Términos del evento [Agregar](#) [Archivo](#) | [Url](#) | [Texto](#)

CD <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones> (- Proveedor)

T Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 0:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes (- Proveedor)

Ilustración 12 – Identificación del evento.

En la solicitud de inclusión, las Entidades Compradoras deben diligenciar únicamente los siguientes campos, los demás campos están predefinidos y no deben ser modificados.

Logo de la Entidad
Equipo del Evento
Plazo del evento
Anexos

Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución, este logo será usado para el evento de la solicitud de inclusión.





¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Facturas Comunidad Recepción **Cotización** Proveedores Artículos

Eventos Respuesta proveedores Perspectivas

Inclusión de productos... - Evento 135418 [Editar](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

Configuración básica [Términos](#)

Nombre del evento [Términos del event](#)

Divisa

Más información del evento [Agregar Archivo](#) | [Url](#) | [Texto](#)

Logo de la Entidad

Agregar una imagen en formatos JPEG o PNG

Ilustración 13 – Adjuntar logo.

Equipo del Evento: Es posible incluir como “Propietario del evento”, “Observador del evento” o “Evaluador” a usuarios adicionales de la Entidad Compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Equipo del evento

Equipo del evento [Agregar](#) [Propietario del evento](#) | [Observador del evento](#) | [Evaluador](#)

Ruben Hernández (Creador)

Ilustración 14 – Equipo del evento.

Por ejemplo, cuando hace clic en responsable de cotización, es habilitado el siguiente campo, en el cual debe incluir el nombre del usuario.



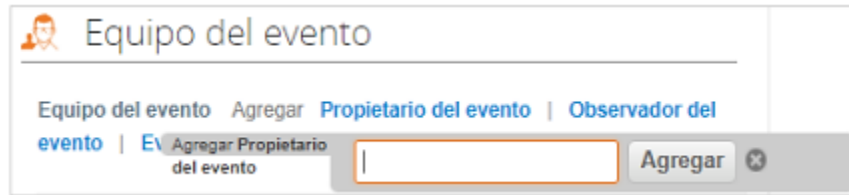


Ilustración 15 – Modificaciones del equipo del evento.

Las Entidades Compradoras deben seleccionar el usuario correspondiente y hacer clic en Agregar.



Ilustración 16 – Selección de personal adicional en el equipo del evento.

Esta opción puede ser útil en el caso en que las Entidades Compradoras requieran que otros usuarios de la entidad aprueben o revisen la Solicitud.

Plazo del Evento: El Instrumento de Agregación de Demanda establece que las Entidades Compradoras deben determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud de inclusión de bienes. El plazo inicia a partir del día hábil siguiente a la solicitud de inclusión y termina a las 18:00 horas del día de finalización del evento definido por la Entidad Compradora.





Inclusión de productos... - Evento 135418 [Editar](#)

[Configuración](#) **Tiempo** [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

Zona horaria del evento

America - Bogota (-05; UTC-5) 

Presentación del evento

Después del envío manual

Inicio del evento

Después de presentar el evento

Fin del evento

Fecha/hora específica

25/08/22 

18:00

Ilustración 17 - Tiempo evento de solicitud.

Nota: si la Entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

Cargar el archivo de formato de solicitud de inclusión

Las Entidades Compradoras deben adjuntar el archivo de “Formato de solicitud de inclusión” que previamente ha diligenciado [Ver sección [5.4.1. Diligenciar el formato de solicitud de inclusión](#)] en archivos adjuntos. Debe hacer clic en “Seleccionar archivo” y proceder a seleccionar el archivo diligenciado con toda la información de los requerimientos de la Entidad. Luego debe hacer clic en “guardar” al final de la plantilla de solicitud.





Inclusión de productos... - Evento 135418 Editar

Configuración Tiempo **Detalles** Proveedores Evaluaciones

Datos adjuntos

Agregar adjunto

Sección de adjuntos Eliminar

Nombre del adjunto
Formato de Solicitud de Inclusión

Archivo adjunto
Agregar Archivo

Instrucciones al proveedor
Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.
Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Ilustración 18 – Adjuntar archivos.

Envío de la Solicitud de Inclusión

Las Entidades Compradoras deben hacer clic en el botón “Enviar el evento de producción”.

Por página 15 | 45 | 90

Cancelar **Guardar** **Crear un evento de pruebas** **Enviar el evento de producción**

Crear un evento duplicado para pruebas

Activa el evento y envía notificaciones a proveedores

Ilustración 19 – Enviar el evento.

Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón “Enviar el Evento” con lo cual se enviará la Solicitud de Inclusión a los Proveedores de Grandes Almacenes





Ilustración 20 - Revisión y envío de evento.

5.4.3. Mensajes

Es posible que las Entidades Compradoras sean consultada por los Grandes Almacenes acerca de la Solicitud de Inclusión. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad “Mensajes” y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de “Mensajes” a todos los Grandes Almacenes, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del Evento de Inclusión se realice únicamente a través de la opción de “Mensajes” de la Tienda Virtual, cualquier comunicación por fuera la Tienda Virtual no es válida.

En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de inclusión debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación.





Ilustración 21 - Visualización ventana de mensajes.

5.4.4. Editar un Evento de Inclusión

Si después de enviar el evento a producción las Entidades Compradoras requieren hacer cambios por errores o cualquier otra razón, la entidad debe editar el evento antes de la finalización del plazo para recibir respuestas así:

Paso 1: Las Entidades Compradoras debe escribir el número del Evento en la barra de búsqueda y presionar “enter” para buscar.





Ilustración 22 - Búsqueda del evento.

Paso 2: Las Entidades Compradoras deben seleccionar el Evento haciendo “Clic” sobre el número del Evento.

Evento	Versión	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo
135400		Inclusión de productos- Grandes Superficies			Grandes Almacenes	19/08/22	24/08/22	Prod	Solicitud de información
135385		Inclusión de productos- Grandes Superficies			Grandes Almacenes	22/08/22	26/08/22	Prod	Solicitud de información
135367		Inclusión de productos- Grandes Superficies			Grandes Almacenes	22/08/22	26/08/22	Prod	Solicitud de información

Ilustración 23 – Identificación por consecutivo.

Paso 3: La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón “Editar evento”.



Ilustración 24 – Editar evento de solicitud.





El sistema generará una nueva versión al número de la Solicitud de Inclusión adicionando una letra en orden alfabético [ejemplo 12057a] y este será el evento de Solicitud que se tendrá en cuenta para consultas y para culminar el proceso de compra.

Inclusión de productos... - **Evento 135400** Activo

Versiones
135400 - Prod (actual) ▾

Fin del evento **03 : 21**
días hrs
[pausar el evento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Ilustración 25 – Versiones del evento.

Paso 4: Realice los cambios que requiera, teniendo en cuenta que si se trata de cambio de archivos anexos debe eliminar las versiones anteriores haciendo clic en de cada archivo y cargar el [los] nuevo[s].

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

Datos adjuntos ▾

Agregar adjunto

Sección de adjuntos Eliminar

Nombre del adjunto
Formato de Solicitud de Inclusión

Archivo adjunto
Agregar [Archivo](#)
 copia de formato solicitud de inclusio

Instrucciones al proveedor
Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.
Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Ilustración 26 - Modificación de archivos adjuntos.

Paso 5: La entidad debe reiniciar los plazos de respuesta, para ello modifique la fecha y hora en fin del evento ampliando el plazo en cinco [5] días calendario a partir del día que envíe el evento





editado. El plazo de inclusión inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento de Inclusión definido por la Entidad Compradora.

Plazo del evento

Inicio anterior a la cotización: Iniciar al enviar

Fin del evento: Feb 12 14:44 America/Bogota 00 : 00min

¿Cuándo comienza este evento?

Iniciar evento al 'Enviar'

¿Cuándo debería terminar este evento?

12/02/22 14:44 PM

Febrero 2022						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
			1	2	3	4
			5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Proveedores

Este es un evento de pruebas, asegúrese de no utilizar una dirección de correo electrónico real de un proveedor. proveedor, utilice su propia dirección de correo electrónico.

Ilustración 27 - Modificación plazo del evento de solicitud.

Paso 6: Después de realizar los cambios, hacer clic en “Vista previa del evento”.

Cancelar Guardar Crear un evento de pruebas **Vista previa del evento**

Crea un evento duplicado para pruebas

Haga una vista previa de la invitación para los proveedores, la lista de proveedores y el cronograma antes de enviar el evento.

Ilustración 28 – Visualización vista previa del evento.

Paso 7: Para finalizar, la entidad debe hacer clic en “Enviar el Evento” con lo cual se enviará la Solicitud de Inclusión a los Proveedores.

Cancelar **Enviar el evento**

Ilustración 29 - Envío del evento.





5.4.5. Finalizar el Evento de Inclusión

Las Entidades Compradoras pueden concluir el evento antes del plazo estipulado en los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- (i) Todos los Grandes Almacenes han enviado la respuesta, y
- (ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a todos los Grandes Almacenes a través de la Tienda Virtual, solicitando confirmación de que estas respuestas son definitivas, y ha recibido respuesta positiva de todos los Grandes Almacenes.

Una vez finalizado el Evento de Inclusiones, la Entidad Compradora puede ver las respuestas recibidas para analizarlas y compararlas.

Ilustración 30 – Finalización del evento.

5.4.6. Análisis de las respuestas de los Grandes Almacenes

Una vez recibidas las respuestas, las Entidades Compradoras deben analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las respuestas en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de “cotización”.

- (i) La Entidad Compradora debe hacer clic en la Solicitud de Inclusión correspondiente, luego en la pestaña “Respuestas” y finalmente, en el “Nombre de la respuesta” de cada Gran





Almacén.

Inclusión de productos... - Evento 134858

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones **Respuestas**

Artículos y servicios >

Respuestas >

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. - #811493	18/08/22 16:00 -0500				
COLSUBSIDIO	COLSUBSIDIO - #811900	18/08/22 08:33 -0500				

Por página 15 | 45 | 90

Ilustración 31 – Respuestas del evento.

5.4.7. Selección del Gran Almacén

Una vez el Gran Almacén ha ingresado su respuesta definitiva debe solicitar a Colombia Compra Eficiente a través del cargue de un catálogo los bienes ofrecidos, una vez aprobado por Colombia Compra Eficiente la Entidad Compradora puede verificar el bien solicitado y seleccionado.

5.5. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública, y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades





Compradoras al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: [Ordenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

6. Solicitud de Compra

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco](#)

7. Verificación de Inhabilidades, Multas, Sanciones e Incompatibilidades del Proveedor

Las Entidades Compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presente la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública --Colombia Compra Eficiente-- para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.





8. Orden de Compra

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco](#)

9. Facturación y Pago

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en *Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cláusula x literal G* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [facturación y pago grandes almacenes](#)

10. Publicación de documentos adicionales en las Órdenes de Compra

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco](#)

11. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra

El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC], que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad> donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.





Acuerdos Marco	PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA En el siguiente formulario las entidades compradoras pueden informar las novedades de una orden de compra registrada a la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Antes de realizar la solicitud de modificación, ten en cuenta las siguientes recomendaciones: a. La solicitud tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución. b. Recuerda que una orden de compra vencida solamente acepta ser liquidada. c. La fecha de elaboración de la solicitud es tomada automáticamente por el sistema. d. La atención de las solicitudes es realizada en estricto orden de registro. e. La adición de la orden de compra no debe superar el 50% del valor inicial. f. Debes ser cuidadoso al momento de ingresar decimales, ya que pueden alterar el valor final de tu orden de compra. g. Recuerde que el IVA, AIU y los gravámenes adicionales deben ser capturados por la entidad, ya que el formulario en línea no los calcula automáticamente. h. Valida que tu correo electrónico funcione correctamente y reciba correos provenientes de: solicitudes@colombiacompra.gov.co. i. Revisa el video, la infografía y el manual antes de iniciar el trámite. Consulta el material de apoyo antes de realizar este procedimiento: Conoce el paso a paso para hacer una modificación de una orden de compra Descarga el manual con todos los detalles para hacer una modificación en línea Conoce el video tutorial con el paso a paso para modificar una orden de compra <input type="checkbox"/> Declaro que he leído y entiendo las instrucciones para diligenciar la solicitud. * Aceptar
Grandes superficies	
Otros Instrumentos de agregación de demanda	
¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?	
Términos y Condiciones	
Solicitud de modificación de Orden de Compra	
Publicación de documentos en las Órdenes de Compra	
Consulta los usuarios de su Entidad	

Ilustración 32 Modificación, aclaración, terminación o liquidación

Nota: Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación [artículo 60 de la Ley 80 de 1993], por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben





ser liquidadas] a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede hacer facturas en estado [i] “pendiente de aprobación”, [ii] “rechazada” o [iii] “en borrador” en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

[i] Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.

[ii] Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte [www.colombiacompra.gov.co/soporte], en la opción “Crear caso - soporte Técnico”, adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.

[iii] Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12. Factores ponderables de interés de las Entidades Compradoras (Criterios de sostenibilidad)

El Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, no contempla criterios de sostenibilidad en su operación secundaria.

13. Criterios de Desempate de los Proveedores en sus Propuestas

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.





Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.

14. Preguntas frecuentes referente al Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes

1. ¿Cómo se realiza el proceso de selección por mínima cuantía a través de SECOP para Grandes Almacenes?

El Decreto 1860 de 2021 en su artículo [2.2.1.2.1.5.3.] versa en torno al método de compra de mínima cuantía a través del código de usuario y contraseña con que cuente la respectiva Entidad Estatal a través del SECOP II. La peculiaridad o particularidad la cual le individualiza con respecto a la especie de contratación de mínima cuantía contenido al interior del artículo 2.2.1.2.1.5.2., estriba en el que éste último si bien de igual manera se efectúa a través del SECOP II, no se encuentra dicha convocatoria dirigida a MIPYMES sino a todo tipo de proveedor.

Tal específico procedimiento de contratación se despliega en la forma descrita en el precitado artículo 2.2.1.2.1.5.3., precisamente, en la forma establecido en sus numerales 1 a 4, lo cual se debe desplegar a través del SECOP. La alusión a la “página web de la entidad”, refiere a la exigencia de la norma en cuanto a que -en aras de maximizar el principio de publicidad y de procurar la más alta libre concurrencia- aviso informativo acerca de la tramitación del procedimiento de selección sea divulgado en la propia página web de que goza toda entidad estatal. Ello, adicionalmente a las publicaciones que se despliegan en la plataforma SECOP II.

La versión de la plataforma SECOP a emplear [I o II], debe ser determinada por la propia Entidad Estatal Compradora, conforme los criterios ya establecidos de manera perentoria por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través de las Circulares ya expedidas para el efecto [03 y 02 de 2022 y 02 de 2021]. Tanto el trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. como el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. son procedimientos existentes y viables, pues, se encuentra vigente tanto la posibilidad de efectuar compras a través de Gran Almacén ya sea a través del SECOP II en la forma y



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

mediante el trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 (con su modificación introducida por el Decreto 1860 de 2021), o, mediante el uso del INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA – “GRAN ALMACEN” administrado por la ANCP-CCE, a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC. Éste último, conforme lo hoy normado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082.

La normativa, no otorga un régimen de preferencia o prevalencia entre estos dos escenarios de compra por procedimiento de mínima cuantía, lo cual permite deducir, el que será la Entidad Estatal compradora quien, en su ejercicio de planeación precontractual, determine el escenario a emplear, determinación que debe deducirse con fundamento en razones objetivas y propias de la buena administración pública y la mayor costo-eficiencia del gasto público. En el caso de que la entidad opte por aplicar el segundo procedimiento mencionado, esto es, la compra a través de IAD – GRAN ALMACEN mediante la plataforma TVEC conforme lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Reglamento, no se requerirá entonces el efectuar adicionales divulgaciones al interior de la plataforma SECOP II, pues, la publicidad del procedimiento ya se ha agotado y garantizado a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC. La publicación en SECOP II se predica si la Entidad opta por adelantar su trámite de compra mediante el proceso regulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. o 2.2.1.2.1.2.3.

Al amparo del principio de legalidad y de “reserva legal” que informa el quehacer contractual del Estado, la regularidad de los procedimientos administrativos de selección de contratistas deviene de la observancia del marco legal vigente en la materia. La vigencia del marco normativo no deviene, se supedita o deviene de la existencia de guías, manuales o conceptos por tratarse tales herramientas de instrumentos que no engendran raigambre legal. Así, resulta perfectamente procedente la realización de actuaciones precontractuales por parte de los Entes compradores, con la sola observancia del marco legal superior y sin requerirse o supeditarse a “actualización” de guía alguna.

2. ¿Cómo se puede realizar una adición a una orden de compra, toda vez que dentro del rubro que se tiene no se ha ejecutado la totalidad?

En el siguiente enlace la Entidad Compradora puede realizar todo lo relacionado con la publicación de modificación, aclaración, terminación de mutuo acuerdo o liquidación de orden de compra [https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-](https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de)

Página 35 de 38



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-30	Fecha:	04 DE OCTUBRE DE 2022	Página 35 de 38
----------	----	---------	---------------	--------	-----------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión. 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



[compra-entidad](#). De igual forma, puede comunicarse con la Mesa de ayuda para un mayor asesoramiento.

- Línea telefónica en Bogotá: (601) 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- Página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/ayuda-tecnica>



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-30	Fecha:	04 DE OCTUBRE DE 2022	Página 36 de 38
----------	----	---------	---------------	--------	-----------------------	-----------------



15. Ficha técnica de documento y control de cambios

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes
Fecha de aprobación:	
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, en Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Grandes Almacenes
Código de estandarización:	
Categoría / Tipo de documento:	Guía
Aprobación por:	Catalina Pimienta Gómez - subdirectora de negocios [E]
Información adicional:	N/A
Serie documental según TRD	02 Guía para compra en la TVEC
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	02 Guía para compra en la TVEC

2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA
Elaboró	Felipe Hernández	Contratista-Subdirección de Negocios	25/08/2022	
Revisó	Luis Fajardo Giovany Cantor Ortega	Gestor T1-15 Analista T2-02	30/09/2022	
Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de negocios [E]		 <small>Firmado digitalmente por CATALINA PIMIENTA GÓMEZ Fecha: 2022.10.10 14:19:03 -05'00'</small>

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

Código: CCE-GAD-GI-30

Versión: 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	04/10/2022	Creación Guía	Felipe Hernández Contratista- Subdirección de Negocios	Luis Fajardo Gestor T1-15 Giovany Cantor Ortega Analista T2-02	Catalina Pimienta Gómez - subdirectora de negocios (E)	

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe [ficha técnica del presente documento](#).



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-GI-30	Fecha:	04 DE OCTUBRE DE 2022	Página 38 de 38
----------	----	---------	---------------	--------	-----------------------	-----------------



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agosto 2022

Director General

Jorge Augusto Tirado Navarro

Secretario General (e)

Mauro Rodrigo Palta Cerón

Subdirectora de Negocios (e)

Catalina Pimienta Gómez

Subdirector de Gestión Contractual (e)

Juan David Marín López

Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Catalina Pimienta Gomez

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Rigoberto Rodríguez Peralta

Asesor Económico

Steven Orozco Rodríguez

Asesor Jurídico

Juan David Marín López

Asesor Subdirección IDT

Juan Camilo Arango Medina

Asesora Planeación

Karina Blanco Marín

Asesora Control Interno

Judith Gómez Zambrano

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Contenido

I. Ámbito y aplicación	3
II. Definiciones	3
III. Conocimiento, aceptación y respeto de los Términos y Condiciones de uso	6
IV. Operación de la TVEC.....	6
V. Ante eventuales fallas en la TVEC, los Usuarios deben aplicar el Protocolo de Disponibilidad, el cual se encuentra disponible en Normativa aplicable y reglas adicionales	7
VI. Normativa aplicable y reglas adicionales.....	7
VII. Uso de la TVEC	8
A. Manejo de la información de cuentas y contraseñas en la TVEC.....	8
B. Registro, actualización, retiro y cancelación de Entidades Compradoras y Usuarios en la TVEC....	9
C. Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones de la TVEC	9
D. Información y archivos en la TVEC	10
VIII. Ausencia de licencia de Uso de la TVEC	10
IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda en la TVEC	10
X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes	11
A. Catálogos de Grandes Almacenes.....	11
B. Cotización de nuevos productos	12
C. Proceso de Contratación en Gran Almacén	12
D. Entrega.....	14
E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento	14
F. Facturación y Pago.....	14
G. Política de Cambios	15
H. Garantías de los bienes o productos.....	16

2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



I. Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MIPymes	16
XI. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	16
XII. Compras coordinadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)	17
XIII. Exoneración de responsabilidad de Colombia Compra Eficiente.....	18
XIV. Derechos de Autor	18
XV. Autorización de utilización de datos	18

Las Entidades Compradoras y los Proveedores que son Usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso contenidos en este documento.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Grandes Almacenes.

I. Ámbito y aplicación

El presente documento tiene por objeto regular y disponer los procedimientos y usos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual se emplea para la realización de compras públicas derivadas de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y compra en Grandes Almacenes, en este último caso hasta la mínima cuantía.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son empleados. Otros términos aplicados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y adoptados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



Definiciones	
Acuerdo Marco de Precios	Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Compradoras de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Grandes Almacenes	Ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida y (c) el precio que contiene el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Categorías	Clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por el Decreto 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que hace relación los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Gran Almacén	Establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, según lo indica el numeral 2.11.1 del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



Definiciones	
Instrumento de Agregación de Demanda	Instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición y mejorar las mismas.
Mínima Cuantía	Modalidad de selección de contratistas aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.
Orden de Compra	Manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC que sirve como soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Persona natural o jurídica autorizada a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Instrumento de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes y MiPymes.
Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)	Portal web de comercio electrónico que hace parte del Sistema de Compra Pública y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Compradoras para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Instrumentos de Agregación de Demanda y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes y (iv) bienes y servicios en la modalidad de mínima cuantía adquiridos a MiPymes.
Usuario	Cualquier persona natural o jurídica que utiliza la TVEC.
Usuario Comprador	Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Compradora en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Usuario que pone la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



Definiciones

Usuario Proveedor	Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o un Gran Almacén en la TVEC.
-------------------	--

III. Conocimiento, aceptación y respeto de los Términos y Condiciones de uso

Colombia Compra Eficiente recomienda que los Usuarios lean cuidadosamente los Términos y Condiciones de uso de manera previa a la utilización de la TVEC, en tanto su uso implica la aceptación de los mismos.

Los Usuarios están obligados a conocer y respetar los Términos y Condiciones de uso vigentes publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo de la TVEC. Colombia Compra Eficiente ofrece guías y videos en su página web y capacitaciones presenciales y virtuales a las cuales los Usuarios pueden acudir siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.

Colombia Compra Eficiente puede modificar unilateralmente y sin previo aviso los Términos y Condiciones de Uso. En caso de modificación, debe anunciar en su página web el cambio y publicar los nuevos Términos y Condiciones tanto en su página web como en la TVEC. Lo anterior, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 7 del artículo 3 del Decreto-Ley 4170 de 2011.

IV. Operación de la TVEC

- Colombia Compra Eficiente ofrece a los Usuarios la TVEC de forma gratuita.
- El uso de la TVEC por parte de los Usuarios requiere (i) un computador con conexión a internet de al menos 1mbps, (ii) navegador de internet, (iii) la última versión de los navegadores Mozilla Firefox, Microsoft Edge o Google Chrome y (iv) que el servidor de correo electrónico de los Usuarios permita recibir correos electrónicos de do_not_reply@colombiacompra.couphost.com y notificacionestvec@colombiacompra.gov.co
- Los Usuarios son responsables del funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.
- La TVEC registra la hora en la cual los Usuarios hacen sus transacciones.

6

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



(e) La TVEC está en operación todos los días del año, las veinticuatro (24) horas del día.

V. Ante eventuales fallas en la TVEC, los Usuarios deben aplicar el Protocolo de Indisponibilidad, el cual se encuentra disponible en Normativa aplicable y reglas adicionales

VI. Normativa aplicable y reglas adicionales

- (a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman en materia de contratación estatal.
- (b) Es responsabilidad de la Entidades Compradoras la observación y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de planeación precontractual y ejecución presupuestal.
- (c) El numeral 2.11.1 del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- (d) Las Entidades Compradoras deben contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal o autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de generar las Órdenes de Compra en la TVEC. Antes de la ejecución deberán expedir el Registro Presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto o norma que haga sus veces.
- (e) Las Órdenes de Compras son contratos estatales de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Compradoras debe respetar la normativa aplicable para realizar adiciones, modificaciones o en general cualquier actuación administrativa que en la ejecución de la Orden de Compra resulte necesaria emplear en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- (f) La oportunidad, perfeccionamiento y publicidad de las modificaciones, adiciones, prórrogas u otra actuación administrativa desplegada por la Entidad Compradora, será de exclusiva responsabilidad de ésta.
- (g) Para efectos de la terminación y liquidación de cualquier Orden de Compra, la entidad estatal deberá observar las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o reglamenten.
- (h) Las Entidades Compradoras registradas en la TVEC que no estén obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes, aceptan la normativa aplicable a los procesos de contratación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda para las transacciones que adelanten en la TVEC.

7

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



- (i) Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

Los proveedores de la TVEC deben conocer claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que pesa sobre el bien o servicio requerido. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

- (j) Los documentos del proceso son públicos, salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a las observaciones que soliciten los Proveedores, los Grandes Almacenes o los ciudadanos.
- (k) La información de la TVEC está a disposición de los órganos de control y de las entidades que realicen inspección, vigilancia y control.
- (l) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

VII. Uso de la TVEC

A. Manejo de la información de cuentas y contraseñas en la TVEC

- (i) Las Entidades Compradoras son responsables de mantener actualizada la información tanto suya como de sus Usuarios.
- (ii) Los Proveedores son responsables de mantener actualizada su información y la de sus Usuarios en la TVEC.
- (iii) Los Grandes Almacenes son responsables de mantener actualizada la información de estas y el Catálogo de Gran Almacén.
- (iv) Las actuaciones de los Usuarios en la TVEC comprometen a la Entidad Compradora, Proveedor o Gran Almacén que representan.
- (v) Los Usuarios de la TVEC son responsables de las actuaciones efectuadas con su Usuario y contraseña en la TVEC. En consecuencia, deben tratar con reserva la información de su cuenta y contraseña.
- (vi) La autenticación en la TVEC con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan.

8

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



- (vii) Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.
- (viii) Los Usuarios pueden cambiar la contraseña cuando lo requieran y de acuerdo con las prácticas de seguridad informática que tenga la respectiva Entidad Compradora, Proveedor o Gran Almacén.
- (ix) Si el Usuario sospecha del acceso de un tercero a su cuenta o del compromiso de la seguridad de su contraseña, debe inmediatamente cambiarla y dar cuenta de ello por escrito a Colombia Compra Eficiente sobre la situación para verificar si la cuenta del Usuario ha sido utilizada de forma indebida y en caso dado informar la tesitura a quien corresponda. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del Usuario del manejo de su contraseña.
- (x) Colombia Compra Eficiente puede cancelar sin previo aviso los Usuarios que durante seis meses no hayan hecho transacciones en la TVEC.
- (xi) Si el Usuario olvida su contraseña o esta es eliminada o inactivada por falta de uso, uso indebido, condiciones de seguridad, borrado o por cualquier otra circunstancia, debe comunicarse con Colombia Compra Eficiente y solicitar una nueva contraseña de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto.

B. Registro, actualización, retiro y cancelación de Entidades Compradoras y Usuarios en la TVEC

- (i) Las Entidades Compradoras deben registrarse en la TVEC siguiendo el procedimiento señalado por Colombia Compra Eficiente para el efecto.
- (ii) Las Entidades Compradoras deben activar en la TVEC sus Usuarios, actualizar la información de la Entidad Compradora y retirar al Usuario cuando deje de estar vinculado a la Entidad Compradora correspondiente.
- (iii) La Entidad Compradora es responsable de la veracidad de la información registrada para crear un Usuario. Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Estatal que incumpla los Términos y Condiciones de Uso pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC.

C. Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones de la TVEC

- (i) Los registros magnéticos y electrónicos de las transacciones generados por la TVEC son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación y los Usuarios expresamente los aceptan como prueba de sus actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999.
- (ii) Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en la TVEC son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación.

9

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



- (iii) Los Usuarios recibirán en la dirección de correo electrónico informada cuando se registraron en la TVEC, las notificaciones y la información relacionada con los Procesos de Contratación que se adelanten en la TVEC.

D. Información y archivos en la TVEC

- (i) La información registrada en la TVEC para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales aplicables.
- (ii) Los Usuarios de la TVEC son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en la TVEC y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Estatal cuando encuentre inconsistencias, inexactitudes e incoherencias en la información ingresada en la TVEC.
- (iii) Los Usuarios de la TVEC son los encargados de verificar los archivos que cargan y que estos estén libres de virus o cualquier software malicioso. Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Compradora cuando encuentre archivos que contengan software malicioso o virus informáticos.

VIII. Ausencia de licencia de Uso de la TVEC

La creación de un Usuario en la TVEC no otorga derecho alguno sobre la plataforma web. Colombia Compra Eficiente concede a los Usuarios licencia limitada, no exclusiva, no transferible, de acceso y uso en los términos establecidos en el presente documento.

IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda en la TVEC

- (a) Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.
- (b) Las actuaciones adelantadas en la TVEC comportan responsabilidad para quien las efectúa.
- (c) Las Entidades Compradoras deben responder las peticiones de aclaración formuladas por los Proveedores y si estas implican la variación o modificación de los bienes y servicios objeto de la cotización, la Entidad Compradora debe ajustar su solicitud.
- (d) Las Entidades Compradoras adelantarán el procedimiento de imposición de sanciones y declaratorias de incumplimiento. Colombia Compra Eficiente iniciará dichas actuaciones

10

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



- frente a las obligaciones de la operación principal derivadas del Acuerdo Marco de Precios o el Instrumento de Agregación de Demanda.
- (e) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias: (i) incumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso; (ii) incumplimiento de las obligaciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios o de los Instrumentos de Agregación de Demanda; (iii) mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o (iv) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.
- X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes

Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía

Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Las Entidades Compradoras con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezca su Manual de Contratación.

A. Catálogos de Grandes Almacenes

- (a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un usuario, aceptar y firmar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo de Gran Almacén.

11

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



- (c) El Gran Almacén es responsable de su Catálogo para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes y (vi) introducir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.
- (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo en cualquier momento.
- (e) Colombia Compra Eficiente revisa, aprueba o rechaza semanalmente el Catálogo de Gran Almacén en la TVEC.
- (f) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo de Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios y (ii) las especificaciones del bien no son claras o completas.
- (g) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- (h) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de órdenes de compra a su favor en la TVEC.

B. Cotización de nuevos productos

- (a) La Entidades Compradoras que requieran productos no incluidos en los Catálogos de Grandes Almacenes en la TVEC debe solicitar la incorporación según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, describiendo las características técnicas detalladas del bien y su identificación hasta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- (b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen, indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de incorporación.
- (c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

- (a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente:

Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

- (b) Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.
- (c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
- (d) Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.
- (e) Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

- (f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- (g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



D. Entrega

- (a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- (b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- (c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- (d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- (e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

F. Facturación y Pago

14

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- (d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

G. Política de Cambios

- (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.
- (b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

H. Garantías de los bienes o productos

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

I. Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 que estableció las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes.

Colombia Compra Eficiente derivado del análisis de las necesidades de las Entidades Compradoras priorizará y definirá los catálogos específicos para bienes y servicios ofertados por MiPymes.

Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda contará con condiciones y especificaciones particulares, dependiendo del sector al que pertenezca. Por lo anterior, las MiPymes que deseen aceptar la invitación de Colombia Compra Eficiente, deberán conocer los documentos establecidos para la conformación y uso de cada catálogo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación previstas en la invitación.

Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.

XI. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la TVEC:

- (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.

16

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



- (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda.
- (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios.
- (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda.
- (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC.
- (g) Informar y publicar los cambios en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

XII. Compras coordinadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones de: “formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y la demanda en el mercado”; “la coordinación con otras Entidades Públicas para el cumplimiento de sus objetivos” brindará las herramientas operativas y administrativas con el fin de fortalecer la ejecución de compras coordinadas y masivas entre Entidades del Estado para la optimización de recursos, mediante el aprovechamiento de las economías de escala.

Como una forma adicional de generar estrategias de cooperación entre actores del Sistema de Compra Pública, dos o más Entidades del Estado pueden agregar demanda y llevar a cabo una única solicitud de cotización que abarque la totalidad de las necesidades de las Entidades involucradas, buscando mayor eficiencia en la destinación de los recursos y promoviendo la competitividad del mercado.

La viabilidad de la compra está sujeta a que el Acuerdo Marco de Precios sea susceptible de llevar a cabo la misma y de la verificación del cumplimiento de requisitos legales y procedimentales, pues el éxito de dicha articulación dependerá en gran medida de la buena planeación entre las partes interesadas. Este tipo de compras podrán realizarse con el acompañamiento de Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar si el Instrumento de Agregación de Demanda se facilita para la compra. Las siguientes son recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para la realización de compras coordinadas: (a) Las partes interesadas en llevar a cabo compras coordinadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en cumplimiento del principio de planeación, deberán realizar la verificación de los requisitos legales y procedimentales aplicables, así como acreditar la formalización de la figura asociativa que permita viabilizar las compras coordinadas entre Entidades del Estado. (b) En caso de ser necesario, Colombia Compra Eficiente brindará el acompañamiento necesario y resolverá las inquietudes que puedan surgir sobre el particular.

17

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



XIII. Exoneración de responsabilidad de Colombia Compra Eficiente

- (a) Colombia Compra Eficiente, sus funcionarios y contratistas no son responsables de las eventualidades que afecten a las Entidades Compradoras, los Proveedores, a los Grandes Almacenes, MiPymes y a los Usuarios con ocasión del uso de la TVEC, particularmente de: (a) daño emergente y lucro cesante; (b) daños inmateriales y (c) pérdida de datos o de la información de las Órdenes de Compra o de cualquier otro dato alojado en la TVEC.
- (b) Colombia Compra Eficiente no es responsable de la legalidad, conveniencia y pertinencia de los Procesos de Contratación que adelanten en la TVEC las Entidades Compradoras.
- (c) Colombia Compra Eficiente no es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable y de las buenas prácticas por parte de las Entidades Compradoras.
- (d) Colombia Compra Eficiente no es responsable de la veracidad y la calidad de la información ingresada en la TVEC por las Entidades Compradoras.
- (e) Colombia Compra Eficiente no es responsable de las obligaciones de las Entidades Compradoras y de los Proveedores y Grandes Almacenes derivadas de las Órdenes de Compra que adelanten en la TVEC.
- (f) Colombia Compra Eficiente no es responsable por los ataques contra la seguridad de la TVEC o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito que pueda afectar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrece en la TVEC.
- (g) Colombia Compra Eficiente no es responsable por los perjuicios que pueda sufrir una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén como consecuencia de fallas técnicas, de comunicaciones, transmisión de datos, fallas en el computador o cualquier otra falla ajena a Colombia Compra Eficiente.
- (h) La TVEC proporciona información estadística de las Órdenes de Compra generadas. El uso de esta información y la interpretación de la misma por parte de terceros no es responsabilidad de Colombia Compra Eficiente.

XIV. Derechos de Autor

Los derechos de autor y la propiedad intelectual sobre la información, infografía e imágenes contenidas en la TVEC, es propiedad exclusiva del Estado colombiano y es operada y administrada por Colombia Compra Eficiente.

XV. Autorización de utilización de datos

18

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: CCE-GAD-IDI-01

Versión: 02 del 08 de agosto de 2022



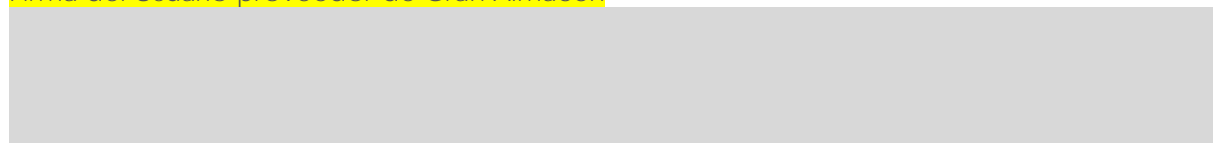
El registro del Usuario en la TVEC es una autorización expresa a Colombia Compra Eficiente al tratamiento de sus datos personales en la base de datos de la TVEC, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y mecanismos seguros y confidenciales.

Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente a utilizar la información almacenada en la TVEC para propósitos de análisis del Sistema de Compra Pública y para preparar los informes que requieran los organismos de control. Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente y a su Mesa de Servicio a grabar las llamadas que esta última reciba.

El Usuario tiene los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y puede ejercerlos mediante comunicación dirigida a Colombia Compra Eficiente. El Usuario puede modificar o actualizar la información suministrada en el registro en cualquier momento a través de la página web de Colombia Compra Eficiente.

Fecha: _____

Firma del Usuario proveedor de Gran Almacén



CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	03/05/2019	Creación del Documento	Subdirección de Negocios	Subdirección de Negocios	Subdirección de Negocios
02	08/08/2022	Actualización del Documento	Juan Pablo Velásquez Silva Asesor	Juan Pablo Velásquez Silva Asesor	Catalina Pimienta Gómez Subdirector de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

RE: Memorando con Radicado No. 202460010001943 - Caso Lira No. 24385 - Solicitud Suscripción del Servicio Adobe Acrobat Pro

Linda Lucia Monrroy Peñuela <lmonrroy1@enterritorio.gov.co>

Mié 15/05/2024 18:20

Para: Carlos Julian Calvete Ferreira <ccalvete@enterritorio.gov.co>

CC: Yazmin Sofia Valbuena Fernández <yvalbuen@enterritorio.gov.co>; Armando Vivas Salamanca <asalaman@enterritorio.gov.co>; Jhonattan Antonio Acevedo Figueroed <jacevedo2@enterritorio.gov.co>; Mónica González Salazar <mgonzal5@enterritorio.gov.co>; Naneé Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo

De conformidad con lo mencionado en el correo que antecede me permito dar respuesta en los siguientes términos

1. LICENCIA ADOBE PRO 1 AÑO 10-49 LICENCIAS NIVEL 2

Me permito remitir la imagen correspondiente al producto GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND cod: 900501217

The screenshot shows the Coupa Business Spend Management interface. The main content area displays the product details for 'GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND cod: 900501217'. The product is supplied by 'PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA'. The unit price is 5,287,000.00 COP. The interface includes a search bar at the top, navigation tabs (Solicitudes, Órdenes, Facturas, Recepción, Cotización, Proveedores, Informes, Configuración), and a bottom taskbar with various application icons and system information (6:11 p. m., 15/05/2024).

2. GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND cod: 900501217

Quedaré muy atenta a la respuesta emitida por parte de PANAMERICANA, toda vez que es necesario que el bien o servicio se encuentre en TVEC para poder realizar la compra

Cordialmente,



Contratista
Linda Lucía Monrroy Peñuela
Subgerencia de Operaciones
lmonrroy1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Enterritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para las cuales se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejas@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Carlos Julian Calvete Ferreira <ccalvete@enterritorio.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 17:22

Para: Linda Lucia Monrroy Peñuela <lmonrroy1@enterritorio.gov.co>

CC: Yazmin Sofia Valbuena Fernández <yvalbuen@enterritorio.gov.co>; Armando Vivas Salamanca <asalaman@enterritorio.gov.co>; Jhonattan Antonio Acevedo Figueroed <jacevedo2@enterritorio.gov.co>; Mónica González Salazar <mgonzal5@enterritorio.gov.co>; Naneé Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>

Asunto: RE: Memorando con Radicado No. 202460010001943 - Caso Lira No. 24385 - Solicitud Suscripción del Servicio Adobe Acrobat Pro

Buenas tardes Linda,

Atendiendo las observaciones al documento agradezco sea enviada la imagen del producto **900501217** (GSF01-LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD) de la tienda virtual con el nuevo valor, ya que es necesario poner esa imagen en el documento.

El 4 de marzo de 2024 la imagen fue enviada por parte de Mayra Ducon ya que desde el área de TI no se cuenta con acceso a la tienda virtual y el valor en ese momento era de \$5.597.900 (Ver correo adjunto).

Con respecto al documento de adobe acrobat una observación dice lo siguiente: "Una vez verificado el código del catálogo, se evidencia que no se encuentra disponible.

En el momento de revisión se encuentra la siguiente referencia:

GSF01-LICENCIA RNW ADOBE PRO 1 AÑO 10-49 UND cod: 900508107 por 1.287.400,00 COP/Unidad"

El código mencionado hace referencia a renovación de licenciamiento y actualmente se esta adquiriendo nuevo licenciamiento, por lo tanto no es posible realizar la compra con ese código. Estoy escalando con panamerica la razón por la cual no aparece el Código 900523684, de acuerdo a lo que mencionas. En su momento el licenciamiento requerido debido a la cantidad no existía en la tienda virtual y fue creado y el día 9 de marzo Mayra Ducon los envió la imagen para adjuntarla al documento (Ver correo adjunto).

Se adjuntas las versiones del documento modificadas parcialmente y una vez resultas las dudas se envía el documento en su versión final.

De: Yazmin Sofia Valbuena Fernández <yvalbuen@enterritorio.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 11:39

Para: Carlos Julian Calvete Ferreira <ccalvete@enterritorio.gov.co>

CC: Armando Vivas Salamanca <asalaman@enterritorio.gov.co>

Asunto: RV: Memorando con Radicado No. 202460010001943 - Caso Lira No. 24385 - Solicitud Suscripción del Servicio Adobe Acrobat Pro

Cordial saludo Julian

De la manera mas atenta remito correo con observaciones para el proceso de las licencias de Adobe Cloud y Pro.

Por favor remitir los documentos para iniciar de nuevo el proceso

Cordialmente,



Contratista
YAZMIN SOFIA VALBUENA FERNANDEZ
Grupo de Tecnologías de la Información
yvalbuen@enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico pqajay@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Lúcia Monroy Peñuela <lmorroy1@enterritorio.gov.co>

Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 11:32 a. m.

Para: Yazmin Sofía Valbuena Fernández <yvalbuen@enterritorio.gov.co>

CC: Nansé Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>; Mónica González Salazar <mgonzal5@enterritorio.gov.co>; Armando Vivas Salamanca <asalaman@enterritorio.gov.co>

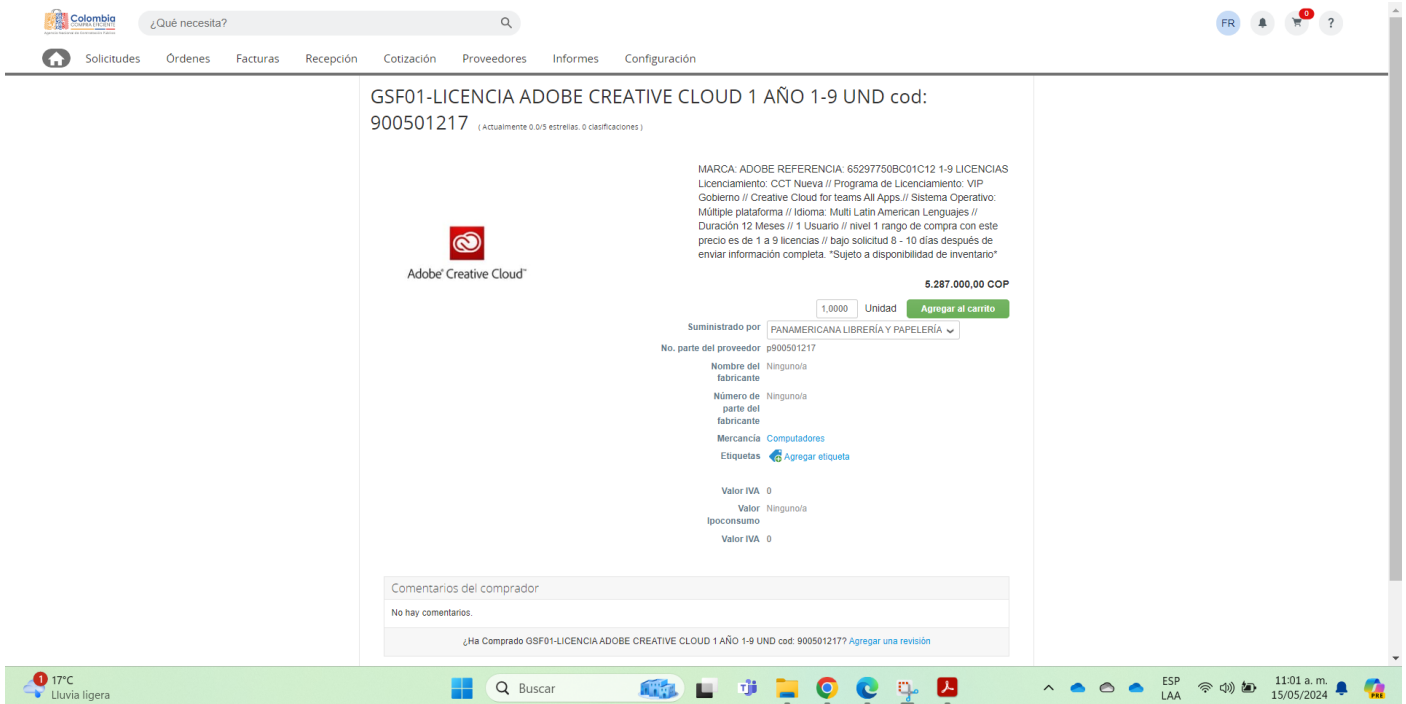
Asunto: RE: Memorando con Radicado No. 202460010001943 - Caso Lira No. 24385 - Solicitud Suscripción del Servicio Adobe Acrobat Pro

Cordial saludo,

Una vez revisada las solicitudes de estudio de necesidad técnica allegadas en el correo que antecede, de manera atenta me permito remitir las siguientes apreciaciones:

a. Licencias Creative Cloud

- De acuerdo a las instrucciones impartidas por el Grupo de Comunicaciones el día 14/03/2024, es necesario realizar la actualización de los logos y los documentos deben contener la firma de ENTerritorio S.A
- El artículo 9 del Decreto 1962 de 2023 establece que: "A partir de la expedición del presente Decreto, transformase la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional".
- Se sugiere realizar la verificación de la concordancia entre el objeto especificado en el estudio de la necesidad técnica y el definido en el PAA, en cual es el siguiente: ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE SUITE ADOBE.
Se sugiere solicitar ajuste de la línea del PAA
- Una vez consultadas las especificaciones técnicas o condiciones generales del bien o servicio, el valor actual de la licencia corresponde al valor de 5.287.000,00 COP



The screenshot shows a procurement item page for 'GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND cod: 900501217'. The item has a rating of 0.0/5 stars. The price is 5.287.000,00 COP. The supplier is 'PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA'. The page includes a search bar, navigation menu, and a table with the following data:

Bien o servicio	cantidad	Valor unitario	valor total
GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND cod: 900501217	4	\$ 5.287.000,00	\$ 21.148.000,00

Se solicita actualizar la información técnica en virtud de lo expuesto en la imagen anterior

- Se sugiere realizar la verificación del POE, toda vez que el valor unitario actual corresponde a 5.287.000

Bien o servicio	cantidad	Valor unitario	valor total
GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO 1-9 UND cod: 900501217	4	\$ 5.287.000,00	\$ 21.148.000,00

b. Servicio de Adobe Acrobat PRO

- De acuerdo a las instrucciones impartidas por el Grupo de Comunicaciones el día 14/03/2024, es necesario realizar la actualización de los logos y los documentos deben contener la firma de ENTerritorio S.A
- Una vez verificado el código del catálogo, se evidencia que no se encuentra disponible. En el momento de revisión de las especificaciones técnicas, se encuentra la siguiente referencia:
- GSF01-LICENCIA RNW AROBAT PRO 1AÑO 10-49 UND cod: 900508107 por 1.287.400,00 COP/Unidad


Colombia POTENCIA DE LA VIDA **enterritorio**

¿Qué necesita?

Solicitudes Ordenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-LICENCIA RNW ACROBAT PRO 1AÑO 10-49 UND cod: 900508107

Actualmente 0 o/5 estrellas (0 clasificaciones)



MARCA: ADOBE REFERENCIA: 65324124BC02A12 10-49
 LICENCIAS Licenciamiento Adobe Acrobat Pro for teams ALL
 Subscription Renovacion Multiple Platforms Multi Latin American Languages // Programa de Licenciamiento: VIP Gobierno // Sistema Operativo: Múltiple Plataforma // Idioma: Multi Latin American Languages // Duración 12 Meses // 1 Usuario // Nivel 2 rango de compra con este precio es de 10 a 49 licencias // bajo solicitud 8 - 10 días después de enviar información completa. *Sujeto a disponibilidad de inventario*

1.287.400,00 COP

1,0000 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900508107

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas **Agregar etiqueta**

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 0

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

ÚLTIMA HORA
Petro declaró a...

Buscar

ESP LAA 11:13 a. m. 15/05/2024

Se solicita actualizar la información técnica en virtud de lo expuesto en la imagen anterior

3. Se sugiere realizar la verificación del POE, toda vez que el valor unitario actual corresponde

Bien o servicio	cantidad	Valor unitario	valor total
GSF01-LICENCIA RNW ACROBAT PRO 1AÑO 10-49	24	\$ 1.287.400,00	\$ 30.897.600,00

Se anexan capturas los documentos con los comentarios correspondientes
 Cordialmente,



Contratista
Linda Lucía Monrroy Peña
 Subgerencia de Operaciones
lmonrroy1@enterritorio.gov.co
 (+57) (601) 915 6282
 Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico pqj@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Naneé Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>

Enviado: martes, 14 de mayo de 2024 16:13

Para: Linda Lucía Monrroy Peña <lmonrroy1@enterritorio.gov.co>; Mónica González Salazar <mgonzalez5@enterritorio.gov.co>

Asunto: RV: Memorando con Radicado No. 202460010001943 - Caso Lira No. 24385 - Solicitud Suscripción del Servicio Adobe Acrobat Pro

Buena tarde

Lo remito por acá con el radicado Lira para revisión del presente proceso.

Cordialmente,



Naneé Chris Valenzuela Plazas
 Gerente de Unidad
 Grupo Procesos de Selección
nvalenzuela@enterritorio.gov.co
 (+57) (601) 915 6282
 Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico pqj@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Yazmin Sofía Valbuena Fernández <yvalbun@enterritorio.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de mayo de 2024 3:59 p. m.

Para: Naneé Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>; Mónica González Salazar <mgonzalez5@enterritorio.gov.co>; Linda Lucía Monrroy Peña <lmonrroy1@enterritorio.gov.co>

CC: Armando Vivas Salamanca <asalaman@enterritorio.gov.co>; Carlos Julian Calvete Ferrelra <ccalvete@enterritorio.gov.co>

Asunto: Memorando con Radicado No. 202460010001943 - Caso Lira No. 24385 - Solicitud Suscripción del Servicio Adobe Acrobat Pro

Cordial saludo,

De la manera mas atenta me permito informar que ya fue enviado por LIRA el nuevo memorando de solicitud de apertura de proceso para compra de las licencias de Adobe Cloud y Adobe PRO, Agradezco su amable ayuda para que se realice de manera prioritaria la contratación de las licencias ya que los Grupos solicitantes se encuentran a la espera de la activación de las suscripciones.

Cordialmente,



Contratista
YAZMIN SOFÍA VALBUENA FERNANDEZ
 Grupo de Tecnologías de la Información
yvalbun@enterritorio.gov.co
 (+57) (601) 915 6282
 Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico pqj@ayecreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Martha Consuelo Tinoco Pacheco <mtinoco@enterritorio.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de mayo de 2024 3:52 p. m.

Para: Armandó Vivas Salamanca <avivas@enterritorio.gov.co>

CC: Yazmin Sofía Valbuena Fernández <yvalbuen@enterritorio.gov.co>; Juan Guillermo Ortiz Julio <jorts4@enterritorio.gov.co>; Alberto Mario Munevar Manotas <amunevar@enterritorio.gov.co>

Asunto: REVISION: Memorando con Radicado No. 202460010001943 - Caso Lira No. 24385 - Solicitud Suscripción del Servicio Adobe Acrobat Pro

Buenas tardes,

Por instrucciones del Dr. Juan Guillermo Ortiz Julio - Subgerente Administrativo, nos permitimos informar que el **CASO LIRA No. 24385**, fue completado para su trámite correspondiente.

Agradezco de antemano su colaboración y quedamos atentos para atender cualquier duda o inquietud al respecto.

Cordialmente,



Contratista
Martha Consuelo Tinoco Pacheco
 Subgerencia Administrativa
mtinoco@enterritorio.gov.co
 (+57) (601) 915 6282 Ext 13055
 Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico pqj@ayecreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Yazmin Sofía Valbuena Fernández <yvalbuen@enterritorio.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de mayo de 2024 10:02 a. m.

Para: Martha Consuelo Tinoco Pacheco <mtinoco@enterritorio.gov.co>

CC: Alberto Mario Munevar Manotas <amunevar@enterritorio.gov.co>

Asunto: Memorando de apertura de proceso de contratación Licenciamiento Adobe

Cordial saludo,

De la manera mas atenta se remite caso 24385 para revisión y firma.

Principal | Documentos | Otras Dependencias

Detalle del Caso

<p>Número de Caso: 24385</p> <p>Remite Inicial: ENTERRITORIO</p>	<p>Radicado Inicial:</p> <p>Documento en Gestión: N/A</p>
<p>Tipo de Solicitud: COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS</p>	
<p>Tipo de Tiempo de Término: Días</p> <p>Tiempo de Término: 5</p> <p>Estado del Caso: activo</p> <p>Asunto: inicio de proyección</p>	<p>Tipo de Término: Calendario</p> <p>Tiempo Restante: N/A</p> <p>Estado de la Respuesta o Requerimiento: N/A</p> <p>Prioridad de la Gestión: N/A</p>
<p>Comentarios Actividad Anterior:</p> <p>Solicitud de contratación por medio de catálogo de Grandes Superficies para la SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA ENTERRITORIO y las SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE ADOBE ADOBE PRO PARA ENTERRITORIO</p>	

Cordialmente,



Contratista
Yazmin Sofía Valbuena Fernandez
 Grupo de Tecnologías de la Información
yvalbuen@enterritorio.gov.co
 (+57) (601) 915 6282
 Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico pqj@ayecreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.